

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Ampliación de obras complementarias y desagües en los Sectores V y VI de la zona regable del Guadalquivir (Cádiz)».**

Declarado desierto, por no haberse presentado ninguna proposición, el concurso restringido convocado con fecha 24 de mayo de 1962, para la ejecución de las obras de «Ampliación de obras complementarias y desagües en los sectores V y VI de la zona regable del Guadalquivir (Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas veintinueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.229.155,52 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Manuel Molina Silvestre en la cantidad de un millón doscientas veintinueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.229.155,52 pesetas), o sea por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 7 de noviembre de 1962. — El Director general,  
P. D., Mariano Domínguez.—5.286.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de riegos para Sector I de la zona de interés nacional de El Saltador, de Huércal-Overa (Almería)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 10 de octubre de 1962 para las obras de Red de riegos para el sector I de la zona de interés nacional en el Saltador de Huércal-Overa (Almería), cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones cuatrocientas quince mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos (10.415.496,88 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Industrias del Hormigón, S. A.», en la cantidad de nueve millones setecientas sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con ochenta céntimos (9.763.486,80 pesetas), con una baja que supone el 6.2599997 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 7 de noviembre de 1962. — El Director general,  
P. D., Mariano Domínguez.—5.288.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las «Obras civiles de instalación y elevación de aguas del río Jarama para el riego de la finca Belvis del Jarama».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 9 de octubre de 1962 para las «Obras civiles de instalación y elevación de aguas del río Jarama para el riego en la finca Belvis del Jarama», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento diez mil ciento cuarenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos (1.110.149,92 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Emilio Batanero Alvaro en la cantidad de un millón sesenta y cuatro mil pesetas (1.064.000 pesetas), con una baja que supone el 4.1570889 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 7 de noviembre de 1962. — El Director general,  
P. D., Mariano Domínguez.—5.287.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones por la que se anuncia subasta para la ejecución de obras de albañilería y otras del proyecto «Instalaciones fijas en el hangar de la escuadrilla de control aerotáctico del primer Grupo de Transmisiones», por un importe límite de 684.158,05 pesetas.**

Se anuncia subasta para la ejecución de obras de albañilería y otras del proyecto «Instalaciones fijas en el hangar de la escuadrilla de control aerotáctico del Primer Grupo de Transmisiones», por un importe límite de 684.158,05 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 14 de diciembre de 1962 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Secretario.—8.759.

**RESOLUCION de la Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Madrid por la que se anuncian subastas para la venta de automóviles, material de transmisiones y diverso.**

Se celebrarán en esta Delegación Regional los días 4, 7, 11, 14 y 18 de diciembre próximo, a las diez horas, y comprenden automóviles, material de transmisiones y diverso.

Los materiales podrán ser examinados en los lugares reseñados en las relaciones de material en venta que se hallan expuestas, junto con el pliego de condiciones, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Parques de Automóviles y de Transmisiones, Getafe, y en esta Delegación.

El importe de los anuncios será a cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 14 de noviembre de 1962.—El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.—8.713.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que se concede el abanderamiento en España e inscripción en la Comandancia de Marina de Ceuta, con el nombre de «Estrella», del buque de pesca del mismo nombre y procedencia marroquí.**

Ilmo Sr.: Vista la petición formulada por don Benito Lamorena Moreno, vecino de Ceuta, en solicitud de que se conceda el abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la tercera lista del puerto de su residencia al buque de bandera marroquí nombrado «Estrella», de 11,10 toneladas de RB., con casco de madera y propulsado por un motor Diesel de 60 CV., cuyo buque pertenece a la propiedad del solicitante por haberle sido adjudicado en subasta celebrada en 15 de diciembre último por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Ceuta, como efectos procedentes de comiso del expediente de contrabando número 2/1961; habiendo quedado aprobado en el expediente tramitado al efecto la propiedad antedicha y el pago del impuesto de Derechos Reales correspondiente;

Vistos los informes favorables emitidos por las Direcciones Generales de Navegación y de Pesca Marítima, en los que por esta última se hace constar que no existe inconveniente en este buque sea dedicado a toda clase de pesca excepto a la de arrastre a remolque por no alcanzar el tonelaje mínimo exigido por el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 7 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 169).

Este Ministerio, en razón a lo previsto en el apartado 3.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, por el que se consideran bienes nacionalizados a todos los efectos los objetos y mercaderías que tengan esta procedencia, tiene a bien acceder a lo solicitado concediendo el abanderamiento del expresado buque y su inscripción con el propio nombre de «Estrella» en la Comandancia de Marina de Ceuta, por la que se tramitará el oportuno expediente de acuerdo con las normas vigentes.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1962.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres...